



GERENCIA DE PETROQUÍMICOS E INDUSTRIALES

## **OFERENTES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE CANTIDADES DE AZUFRE LÍQUIDO PRODUCIDO EN LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA Y EN LA REFINERÍA DE CARTAGENA**

A continuación se relacionan las respuestas a las inquietudes planteadas al 5 de enero de 2018, en relación con la invitación a presentar oferta de cantidades de azufre líquido.

1. *Respecto al numeral 3 de los requisitos mínimos para formular oferta, quisiéramos saber si es necesario presentar constancia por parte de cada una las (sic) entidades que nos prestan el servicio de ARL EPS y AFP, o es suficiente con la certificación escrita por parte de nuestro representante legal de afiliación de nuestros empleados.*

Respuesta: En línea con lo consignado en el tercer criterio ARL, EPS y AFP de sus trabajadores del subnumeral 3.1. Requisitos Mínimos del numeral 3 Formulación de las Ofertas, "para demostrar el cumplimiento de este requisito se debe presentar la declaración del Revisor Fiscal (cuando aplique) o Representante Legal del Oferente. En caso que la certificación sea del Revisor Fiscal deberá presentar copia de la tarjeta de profesional". En este sentido, es suficiente para la presentación de la oferta la certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal según aplique.

2. *Nuestra empresa fue invitada a ofertar en compra de azufre líquido, donde uno de los puntos que exigen es experiencia demostrada de tres años: nuestra experiencia es de dos años, sin embargo contamos con un plan de manejo ambiental para el proceso.*

Respuesta: Es requisito mínimo para ofertar cantidades en el proceso de Oferta de Cantidades de Azufre Líquido Producido en la Refinería de Barrancabermeja y en la Refinería de Cartagena que la compañía interesada en participar cuente con una "experiencia demostrada mínima de tres años en comercialización y/o transformación de azufre y/o elaboración de productos que contengan azufre dentro de sus materias primas. Esta experiencia deberá ser posterior al año 2012". De no cumplirse con los requisitos mínimos, la Oferta presentada no será admisible.

3. *Con el objetivo de tener claras las condiciones del contrato, garantías de suministro, fórmula de precio propuesta, distribución de volumen, logística de entrega (tiempos de entrega, número de vehículos diarios) entre otros, se solicita aplazar la fecha de cierre de la licitación con el fin de coordinar una reunión entre Ecopetrol y todos los oferentes invitados al proceso. Se propone realizar la reunión el 16 de enero-18 en oficinas de Ecopetrol.*

Respuesta: De acuerdo el subnumeral 2.2 cronograma de la Invitación a Presentar Oferta de Cantidades de Azufre Líquido Producido en la Refinería de Barrancabermeja y en la Refinería de Cartagena, en el evento de tener observaciones o solicitudes de aclaración a los diferentes puntos de la invitación, se estableció como plazo para el envío de las mismas desde el 2 de enero a las 7:30 a.m. hasta el 9 de enero de 2018 a las 4:30 p.m. Agradecemos remitir al correo [sondeos.gpi@ecopetrol.com.co](mailto:sondeos.gpi@ecopetrol.com.co) todas las inquietudes que

Plantilla 034 - V. 1 - 21/05/2014

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*

**Cra 7ª No. 37-69 Piso 4, Bogotá, D.C. Colombia**  
**Teléfono: (571)2345115**

se presenten respecto al proceso en los plazos y horas informadas. No es posible aplazar la fecha de cierre, dados los tiempos y requerimientos para la suscripción de nuevos contratos.

4. *La reunión solicitada entre Ecopetrol y los participantes en el proceso es muy importante, teniendo en cuenta que la nueva fórmula propuesta deteriora sustancialmente las condiciones de la negociación actual así:*

- *Los mayores descuentos se obtienen cuando el FOB Vancouver esté en valores altos, por ejemplo a precios de 200 USD/tm, el descuento será de 45 USD/tm. Mientras que, para alcanzar el descuento de la fórmula actual fijado en 75 USD/tm, el Azufre Vancouver debe estar en los 360 USD/tm.*
- *Con esta nueva fórmula, para ciertos rangos de precios puede resultar más costoso el Azufre Ecopetrol que el azufre en el mercado internacional, haciéndole menos atractivo.*
- *Una contrapropuesta a la fórmula nueva es aplicar la misma estructura de fórmula actual con un descuento constante. Esta nuevo gap podría tener un techo igual a 70 USD/TM.*

Respuesta: Ecopetrol no tiene previsto una modificación en la fórmula de precio sobre la base que esta fórmula se estableció a partir de un ejercicio de cálculo del precio paridad importación del azufre internado en Colombia, tomando como base el comportamiento de las importaciones realizadas durante los últimos 5 años y aplicando un factor de descuento que le permita ser más competitiva frente a una importación.

A continuación se realiza una aclaración de los componentes de la fórmula que respaldan la metodología utilizada para la estructuración de la fórmula:

Precio del azufre Exworks= ((Indicador Argus – 9% +73) \* 90% - 76) USD/TON \* TRM

<b>-9%:</b>	Este porcentaje de descuento sobre el indicador se estableció a partir de un promedio ponderado del valor FOB de las importaciones de azufre realizadas durante los últimos 5 años. Esto significa que en promedio el azufre, bajo el incoterm FOB, ha sido comprado al 91% del indicador Argus del mes en que se realizaron las compras.
<b>+73:</b>	Esta constante reúne los costos de flete internacional, manejo en puerto e internación al territorio nacional.
<b>90%:</b>	Corresponde a una prima de descuento del 10% sobre el precio paridad importación internado en territorio nacional y es un factor de competitividad frente al producto importado.
<b>-76:</b>	Equivale a los costos logísticos para llevar el producto desde la Refinería de Cartagena hasta el mercado nacional.

5. *Por favor suministrar el listado de los participantes invitados al proceso*

Respuesta: Es importante aclarar que en esta etapa del proceso no es posible suministrar el listado de los participantes invitados en razón a que la estrategia comercial del mismo en este momento es reservada y no permite la divulgación de esta información. Una vez se realice la asignación de cantidades, será posible informar el listado de participantes.

Plantilla 034 – V. 1 – 21/05/2014

*Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.*